

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del "Partido Humanista del Norte", en formación, en el Registro de Partidos Políticos.

SANTIAGO, 13 OCT 2009

VISTO:

a) La Resolución O-N° 983, de fecha 09 de febrero de 2009, del Servicio Electoral;

b) La solicitud de constitución legal del "Partido Humanista del Norte", en formación, en las Regiones XV, I y II, formulada con fecha 03 de septiembre de 2009, por don Wilfredo Alfsen Ovando y doña Janette Marín Álvarez, Presidente y Secretaria General de la Directiva Central provisional, respectivamente, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de septiembre de 2009, según Resolución O-N° 20.524 de 04 de septiembre de 2009;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en las Regiones XV, I y II, que establece que son válidas para los efectos contemplados en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 18.603 y Resolución O-N° 2.205 de fecha 10 de octubre de 2007, la cantidad de 539 afiliaciones en la XV Región, 576 afiliaciones en la I Región y 1.281 afiliaciones en la II Región, siendo las cantidades mínimas legales de 414, 489 y 1.012, respectivamente;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 93 letras i) y l) de la Ley N° 18.556 y artículos 3° y 14, inciso primero, de la Ley N° 18.603.

RESUELVO:

1.- Acógrese la solicitud de constitución legal del "Partido Humanista del Norte", en formación, en las Regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá y II de Antofagasta.

2.- Inscribese el partido en el Registro de Partidos Políticos, una vez vencido el plazo contemplado en el artículo 14 de la Ley N° 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/JUD/GARCÍA/mva
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Pdte. "Partido Humanista del Norte", en formación
- Diario Oficial
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales XV, I y II
- Departamento Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

